



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Acta firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Acta N° 2 Comisión de Evaluación de Ofertas. Preselección Licitación Pública Espacio 1 Sector 2 "Distrito Joven"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, USO Y EXPLOTACIÓN DEL ESPACIO N° 1 (S:23 Mz:169 OT:t4), UBICADO DENTRO DEL SECTOR N° 2 – *NOMENCLADO CATASTRALMENTE COMO Circ.17, Sección 23, M. 169 Y TIERRAS GANAS AL RÍO-* DEL DISTRITO U14 “DISTRITO JOVEN – COSTANERA NORTE” CONFORME PLANO OBRANTE COMO ANEXO I DE LA LEY N° 5.961, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS.

Acta N° 2 – Comisión de Evaluación de Ofertas. Preselección

DIRECTOR GENERAL DE LA

DIRECCIÓN GENERAL CONCESIONES Y PERMISOS

Dr. Fernando Jorge Cafasso

S. _____ / _____ D.

En el día de la fecha siendo las 15:00 horas, se reúnen los abajo firmantes miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, designados por Disposición N° 110-GCABA-DGCOYP-21, correspondiente a la Licitación Pública de etapa múltiple, bajo el régimen de concesión de obra pública conforme Ley N° 6.246, para el diseño, construcción, mantenimiento, uso y explotación del inmueble de dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires identificado como Espacio N° 1 (Identificación Catastral: Sección:23 Manzana:169 Objeto Territorial:t4), perteneciente al Sector 2 del polígono del Distrito U14 “Distrito Joven – Costanera Norte” a tenor de lo normado por la Ley N° 5.961 (texto consolidado por Ley N° 6.347), por el término de diez (10) años, y luego de haber efectuado una revisión de la documentación contenida en el Expediente Electrónico N° 29182236/GCABA-DGCOYP/2020, la cual se desarrolló en el curso de las reuniones realizadas hasta el presente, corresponde reseñar los siguientes aspectos relativos a los antecedentes:

Que, por Ley N° 5.961 se autorizó al Poder Ejecutivo a otorgar en concesión de uso y explotación a los

espacios ubicados en el polígono identificado en su Plano Anexo I, Distrito U14 – “Distrito Joven – Costanera Norte”, por un plazo de hasta diez (10) años, estipulando que el procedimiento de contratación para el otorgamiento de las concesiones deberá ser la subasta y/o licitación pública acorde a lo establecido por Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347). Asimismo, autorizó al Poder Ejecutivo a la construcción en los espacios de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sujetos a concesión u otorgamiento de uso y explotación mediante el régimen de obra pública o concesión de obra pública, y de acuerdo a los lineamientos generales contenidos en la mencionada Ley N° 5.961.

Que mediante Disposición N° 95/GCABA/DGCOYP/21 se aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones y, sus correspondientes Anexos y el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, fijándose fecha para la apertura de ofertas el día doce (12) de julio de 2021, a las 14 horas.

Que, asimismo mediante Disposición N° 110/GCABA/DGCOYP/21 se designó a los suscriptos como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la presente licitación pública.

Que se ha dado cumplimiento con las publicaciones exigida por los Pliegos.

Que, con fecha 12 de julio del corriente, se realizó la apertura de ofertas, habiéndose recibido una (1) oferta correspondiente a EL POLESO S.R.L. (Oferta N° 1). Conforme surge del Acta Notarial labrada por la Escribana Daniela Anahí Grecco (IF-2021-20669705-GCABA-DGCOYP).

Que, mediante Acta N° 1 (IF- 23674182-GCABA-DGCOYP-2021) la presente Comisión entendió precedente solicitar documentación complementaria a la firma Oferente a fin de ahondar en el análisis correspondiente, siendo ello cumplimentado por la misma mediante RE-2021-24450141-GCABA-DGCOYP.

Que luego de haber analizado la documentación contenida en las ofertas y la documentación complementaria requerida, se incorpora como ANEXO I al presente el esquema de puntaje asignado por la Comisión de Evaluación de Ofertas a la información contenida en el Sobre N° 1 de los Oferentes, conforme lo establecen los artículos 31, 32, 36 y 38 del PUBC.

Teniendo en consideración las Ofertas, la documentación ampliatoria solicitada y el análisis efectuado en la presente Acta, esta Comisión de Evaluación de Ofertas entiende que ha superado el puntaje mínimo estipulado por el PUBC para resultar preseleccionada en la presente licitación la Oferta de EL POLESO S.R.L. (Oferta N° 1).

Sobre el particular, y atento a todo lo aquí dictaminado, esta Comisión de Evaluación de Ofertas considera pertinente se proceda a la apertura del Sobre N° 2 oportunamente presentado por el Oferente EL POLESO S.R.L. (Oferta N° 1).

Por lo expuesto, se elevan los presentes obrados para su consideración y notificación al interesado.

